

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

CONTRATO No.	063- 2023
LUGAR Y FECHA	CONTRATACION, NUEVE (09) DE MAYO DE 2023
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. NIT: 890.205.335 - 2 R/L: CARLOS MARIO ARENAS DURAN Gerente E.
CONTRATISTA	DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS C.C. No.1.095.510.539 de Guadalupe - Santander Dirección: Cra 3 # 2-61 Brr Hospital Guadalupe Santander Celular: 3209899645 Email: dianapatriciadiaz966@gmail.com
OBJETO	“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-001-032- DE 2023”
PLAZO DE EJECUCION	Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MILL PESOS (\$4.500.000.00) M/CTE

Entre los suscritos a saber, **CARLOS MARIO ARENAS DURAN**, mayor de edad y vecino del Municipio de Contratación, Departamento de Santander, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.317.676 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del **SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.**, en su calidad de Gerente (E), según Decreto No. 2174 del 10 de noviembre de 2022, prorrogado mediante decreto 0205 del 10 de febrero de 2023, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, autorizado para celebrar convenios y contratos a nombre del Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 del Acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 “*Por el cual se adopta el Estatuto Contractual del Sanatorio de Contratación, Empresa Social del Estado*”; quien para efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.510.539 de Guadalupe - Santander, Auxiliar en Enfermería, sin inhabilidades e incompatibilidades de acuerdo con lo previsto artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la Ley 1474 de 2011, el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E., y demás normas aplicables a la materia; quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones a continuación relacionadas: **1)** Que el Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, de patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta los servicios de salud a toda la comunidad en general y áreas circunvecinas. **2)** Que es misión del Sanatorio de Contratación E.S.E., prestar los servicios de búsqueda, diagnóstico,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

tratamiento, rehabilitación e investigación en la enfermedad de Hansen y servicios de salud de baja complejidad, con calidad y compromiso social, para satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida. **3)** Que el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 reza: “Naturaleza: La prestación de servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las asambleas o concejos, según el caso (...)”, para lo cual los administradores y encargados de la contratación de dichas empresas están sometidos al Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, teniéndose en consideración que al celebrar prestaciones de servicios y con la ejecución de los mismos las empresas buscan el cumplimiento del servicio de los intereses generales, la continua y eficiente prestación del servicio público de salud y la efectividad de los Derechos e Intereses de quienes colaboran con ellas en la consecución de los mismos, actividad que deberá desarrollarse bajo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. **4)** Que teniendo en cuenta que el SANATORIO DE CONTRATACION EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, es la única institución prestadora de servicios en salud en el municipio de Contratación, dentro de su objeto principal se encuentra la prestación de servicios en salud, Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Constitución Política en su artículo 48, establece que " La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley." de allí la necesidad del municipio de apoyar y fortalecer la prestación del servicio de salud en el Municipio, Por lo anterior, las partes celebraron un Contrato interadministrativo entre las partes para la EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN SANTANDER (COAI VIGENCIA 2023) PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN COLECTIVAS EN SALUD, EN LAS DIMENSIÓN : SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES., CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL.. **5)** Que de acuerdo a las actividades contempladas en cada una de las siete (7) dimensiones establecidas. se hace necesario contratar recurso humano idóneo para la ejecución de las mismas, toda vez que en la planta de Cargos del Sanatorio de Contratación ESE, para la vigencia fiscal de 2023, no se dispone del recurso humano suficiente para cumplir con el objeto contractual establecido en el convenio interadministrativo suscrito para la ejecución del PIC 2023, lo cual se debe subsanar, contratando personal de salud que cumpla con el perfil de Auxiliar de Enfermería que pueda desarrollar dichas actividades. Que dentro de las actividades puntuales que debe ejecutar la persona contratada para tal fin, está la de realizar 120 caracterizaciones, abordando las Dimensiones de: 1) SALUD AMBIENTAL, 2) VIDA SALUDABLE Y NO TRANSMISIBLES, 3) DIMENSIÓN CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, 4) DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL. 5) DIMENSIÓN SEXUALIDAD DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVO. 6) DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, 7) DIMENSIÓN SALUD Y ÁMBITO LABORAL. **6)** Que en este sentido, se considera entonces necesario, conveniente y oportuno contratar de manera inmediata una persona idónea con el perfil de Auxiliar de Enfermería, para ejecutar actividades del plan de intervenciones colectivas en el municipio de contratación Santander (COAI vigencia 2023) para el desarrollo de estrategias de promoción y prevención colectivas en salud, en las dimensión de Salud ambiental, vida saludable y condiciones no transmisibles, dimensión seguridad alimentaria y nutricional, dimensión vida saludable y enfermedades transmisibles,

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

dimensión sexualidad, derechos sexuales y reproductivos, dimensión convivencia social y salud mental dimensión de salud y ámbito laboral, toda vez que es función del Gerente la gestión administrativa y los servicios a cargo de esta, razón por la cual se debe realizar la respectiva contratación mediante la modalidad de contratación directa, de acuerdo al procedimiento de selección de que habla el acuerdo 06 de 2014 ,por el cual se adopta el manual de contratación del sanatorio de contratación ESE. **7)** Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 31.1.1.2 del artículo 31 del Acuerdo 06 de 26 de agosto de 2014 “*Por el cual se adopta el manual de contratación del Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado*”, teniendo en cuenta que se trata de contratar SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA, la selección del contratista se desarrollará mediante la modalidad de CONTRATACION DIRECTA causal “PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, DE SALUD Y DE APOYO A LA GESTIÓN”, razón por la cual se realizará una invitación directa a presentar oferta a un profesional que cumpla los requisitos exigidos en el presente estudio, en razón que no se requiere la obtención de varias ofertas. **8)** Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No.23-00238 de fecha 09 de mayo de 2023, expedido por la oficina de Presupuesto de la Entidad. **9)** Que por lo anterior, se invitó de manera directa a presentar oferta a **DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.095.510.539 de Guadalupe - Santander, quien presentó su oferta dentro del término establecido para el efecto, propuesta que una vez analizada se consideró adecuada para la entidad toda vez que cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia exigidos y su oferta económica no supera el presupuesto oficial establecido por la entidad. De acuerdo a lo anterior las partes hemos acordado suscribir el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2023 SEGÚN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-001-032- DE 2023”;** de conformidad con lo dispuesto en los estudios y documentos previos y la oferta presentada por el Contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. No obstante, a continuación, se relacionan las actividades que deberá desarrollar el contratista: **1)** Desarrollar dentro de la estrategia APS, **a través del software** facilitado por la SSD (previa asistencia técnica), en las dimensiones de: **SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES., CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL. en el entorno hogar** del ámbito rural y urbano de la población del municipio a CIENTO VEINTE (120) FAMILIAS del microterritorio compuesto por las veredas y sectores (El Consuelo, La Cascada, El Árbol, Santa Marta 2, Pedregal, Guayabal, La Aguadita, Santa Rosa). **2)** Realizar dentro de la estrategia **VIVIENDA SALUDABLE** - APS NUEVE (9) actividades de información en salud para el cuidado del medio ambiente mediante 9 videoclips diferentes de mínimo 2 minutos con mensajes alusivos a la temática utilizando las redes sociales del Sanatorio de Contratación ESE, con proyección en un espacio en las Instituciones Educativas, hogares del ICBF, biblioteca pública y/o otros espacios de nuestro municipio en mutuo acuerdo con el supervisor. **SOPORTES:** Entregará de manera mensual un informe que contenga: Ficha técnica que incluya reacciones virtuales a las publicaciones, videoclips en DVD con logotipo de la Administración Municipal Soluciones y Oportunidades y el de la Sanatorio de Contratación ESE, en full resolución, dinámico, audio alto, entendible para toda la población. **3)** Ejecutar en el marco de la estrategia entornos saludables - APS

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

información en salud, sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción, prevención y control de zoonosis, mediante el uso de folletos educativos impresos a full color, en opalina, dirigido a **120** viviendas del microterritorio compuesto por las veredas y sectores (Sector Centro, Suspiros, La Esperanza), Rural (José A. Galán, El tigre, La Vega). **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, material utilizado, realización, tabulación, conclusiones y soporte de pre test y post test, convocatoria de la actividad, evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos a cada informe, tamaño 4 fotos por página en hoja carta normal. **4)** Realizar dentro de la estrategia VIVIENDA SALUDABLE - Actividades de información en salud a **NOVENTA (90)** viviendas sobre la promoción para manejo adecuado de los residuos generados en el hogar mediante la implementación de juego didáctico (ruleta, escalera, parqués, un dado, entre otros). **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, evidencia fotográfica mínimo 08 fotos cada informe, tamaño 4 fotos por página en hoja carta normal. Evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Full color, material resistente, las imágenes y textos usados sean visibles, lenguaje entendible para la población a la que va dirigida. **5)** Realizar la caracterización mediante el software facilitado por la SSD (previa asistencia técnica), en vida saludable y condiciones no transmisibles, salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, salud sexual y reproductiva, vida saludable y transmisibles, salud ambiental en el entorno hogar del ámbito rural a **CIENTO VEINTE (120)** familias del microterritorio compuesto por las veredas y sectores (El Consuelo, La Cascada, El Árbol, Santa Marta 2, Pedregal, Guayabal, La Aguadita, Santa Rosa). **SOPORTES.** Se entregará un informe que incluya Ficha técnica, Informe mensual de la plataforma incluye tabulación-conclusiones- acciones a implementar, seguimiento a alertas, acta de socialización a secretaria de Desarrollo Social y salud y demás entes competentes de acuerdo a los hallazgos con lista de asistencia de participantes, Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos en cada informe, tamaño 4 fotos por página. Planilla con nombre completo, número de cédula, edad, teléfono, vereda y/o sector, fecha de caracterización y firma y/o huella en caso de que la persona no firme. Copia de los respectivos formatos de remisión y evidencia de todas las acciones adelantadas de acuerdo a las alertas generadas por la plataforma para cada persona (oficios enviados a otras dependencias, citas médicas y de otros programas asignados, efectividad de las acciones, entre otros). **6)** Ejecutar la estrategia de educación para la promoción de la actividad física mediante el desarrollo de dieciocho (18) estrategias diferentes por trimestre con la población rural y urbana del entorno comunitario del municipio incluyendo caminatas, ciclo paseos, carrera atlética, bailo terapia, aeróbicos, circuitos de ejercicios dirigidos, entre otros, para el fortalecimiento de factores protectores hacia el control de enfermedades crónicas, cardiovasculares y metabólicas. **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, material utilizado, realización, tabulación, conclusiones y soporte de pre test y post test, convocatoria de la actividad, evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos a cada informe, tamaño 4 fotos por

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

página en hoja carta normal. Incluir como producto de las actividades desarrolladas las evidencias de la Conmemoración del Día Mundial de la Hipertensión arterial 17 de mayo, Día Mundial de la Diabetes 14 de noviembre, Prevención del tabaco 31 de mayo y demás fechas relacionadas. Para cada una de las dimensiones: **SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES., CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SALUD Y AMBITO LABORAL**; debe presentar de forma mensual UN INFORME CON **(40) CARACTERIZACIONES**, que incluya Ficha técnica, Informe mensual de la plataforma incluye tabulación- conclusiones- acciones a implementar, seguimiento a alertas, acta de socialización a secretaria de Desarrollo Social y salud y demás entes competentes de acuerdo a los hallazgos con lista de asistencia de participantes, Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos en cada informe, tamaño 4 fotos por página. Planilla con nombre completo, número de cédula, edad, teléfono, vereda y/o sector, fecha de caracterización y firma y/o huella en caso de que la persona no firme. Copia de los respectivos formatos de remisión y evidencia de todas las acciones adelantadas de acuerdo a las alertas generadas por la plataforma para cada persona (oficios enviados a otras dependencias, citas médicas y de otros programas asignados, efectividad de las acciones, entre otros). Así mismo Entregará de manera mensual un informe **NUEVE (9)** actividades de información en salud para el cuidado del medio ambiente mediante **9 videoclips** diferentes de mínimo 2 minutos con mensajes alusivos a la temática utilizando las redes sociales del Sanatorio de Contratación ESE, con proyección en un espacio en las Instituciones Educativas, hogares del ICBF, biblioteca pública y/o otros espacios de nuestro municipio en mutuo acuerdo con el supervisor. **SOPORTES:** Debe entregar de manera mensual un informe que contenga: Ficha técnica que incluya reacciones virtuales a las publicaciones, videoclips en DVD con logotipo de la Administración Municipal Soluciones y Oportunidades y el de la Sanatorio de Contratación ESE, en full resolución, dinámico, audio alto, entendible para toda la población. Ejecutar en el marco de la estrategia entornos saludables - APS información en salud, sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción, prevención y control de zoonosis, mediante el uso de folletos educativos impresos a full color, en opalina, dirigido a **120** viviendas del microterritorio compuesto por **las veredas y sectores (Sector Centro, Suspiros, La Esperanza), Rural (José A. Galán, El tigre, La Vega)**. **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, material utilizado, realización, tabulación, conclusiones y soporte de pre test y post test, convocatoria de la actividad, evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos a cada informe, tamaño 4 fotos por página en hoja carta normal. **7)** Realizar dentro de la estrategia VIVIENDA SALUDABLE - Actividades de información en salud a NOVENTA (**90**) viviendas sobre la promoción para manejo adecuado de los residuos generados en el hogar mediante la implementación de juego didáctico (ruleta, escalera, parqués, un dado, entre otros). **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, evidencia fotográfica mínimo 08 fotos cada informe, tamaño 4 fotos por página en hoja carta normal. Evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Full color, material resistente, las

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

imágenes y textos usados sean visibles, lenguaje entendible para la población a la que va dirigida. **CLAUSULA SEGUNDA – DURACIÓN:** Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MILL PESOS (\$4.500.000.00) M/CTE:** se cancelará mediante (3) pagos parciales de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000.00) M/CTE**, cada uno. Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del periodo ejecutado que no pueden ser inferiores a (40) caracterizaciones realizadas al mismo número de familias, UN INFORME CON **(40) CARACTERIZACIONES**, que incluya Ficha técnica, Informe mensual de la plataforma incluye tabulación- conclusiones- acciones a implementar, seguimiento a alertas, acta de socialización a secretaria de Desarrollo Social y salud y demás entes competentes de acuerdo a los hallazgos con lista de asistencia de participantes, Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos en cada informe, tamaño 4 fotos por página. Planilla con nombre completo, número de cédula, edad, teléfono, vereda y/o sector, fecha de caracterización y firma y/o huella en caso de que la persona no firme. Copia de los respectivos formatos de remisión y evidencia de todas las acciones adelantadas de acuerdo a las alertas generadas por la plataforma para cada persona (oficios enviados a otras dependencias, citas médicas y de otros programas asignados, efectividad de las acciones, entre otros). Así mismo Entregará de manera mensual un informe **NUEVE (9)** actividades de información en salud para el cuidado del medio ambiente mediante **9 videoclips** diferentes de mínimo 2 minutos con mensajes alusivos a la temática utilizando las redes sociales del Sanatorio de Contratación ESE, con proyección en un espacio en las Instituciones Educativas, hogares del ICBF, biblioteca pública y/o otros espacios de nuestro municipio en mutuo acuerdo con el supervisor. **SOPORTES:** Debe entregar de manera mensual un informe que contenga: Ficha técnica que incluya reacciones virtuales a las publicaciones, videoclips en DVD con logotipo de la Administración Municipal Soluciones y Oportunidades y el de la Sanatorio de Contratación ESE, en full resolución, dinámico, audio alto, entendible para toda la población. Ejecutar en el marco de la estrategia entornos saludables - APS información en salud, sobre tenencia responsable de animales de compañía y de producción, prevención y control de zoonosis, mediante el uso de folletos educativos impresos a full color, en opalina, dirigido a **120** viviendas del microterritorio compuesto por **las veredas y sectores (Sector Centro, Suspiros, La Esperanza), Rural (José A. Galán, El tigre, La Vega).** **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, material utilizado, realización, tabulación, conclusiones y soporte de pre test y post test, convocatoria de la actividad, evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Evidencia fotográfica mínimo 08 fotos a cada informe, tamaño 4 fotos por página en hoja carta normal. Realizar dentro de la estrategia VIVIENDA SALUDABLE - Actividades de información en salud a **NOVENTA (90)** viviendas sobre la promoción para manejo adecuado de los residuos generados en el hogar mediante la implementación de juego didáctico (ruleta, escalera, parqués, un dado, entre otros). **SOPORTES:** Ficha técnica que incluya cantidad de población abordada presencialmente, firma de asistencia y/o participación de la comunidad, evidencia fotográfica mínimo 08 fotos cada informe, tamaño 4 fotos por página en hoja carta normal. Evidencia de publicación del desarrollo de la actividad en la página de Facebook del Sanatorio de Contratación ESE dentro de un rango mínimo de 3 días de diferencia al día de desarrollo de la misma. Full color, material resistente, las

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

imágenes y textos usados sean visibles, lenguaje entendible para la población a la que va dirigida. **CLAUSULA CUARTA - DECLARACION DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA manifiesta: Conocer perfectamente la naturaleza de los procesos, subprocesos y actividades a desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) Efectuar los registros y operaciones presupuestales y contables necesarios para cumplir cabalmente con el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Proporcionarle al CONTRATISTA toda la información que éste solicite y que sea necesaria para el desarrollo del objeto contratado, la cual deberá suministrarse de manera inmediata. c) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato efectuando un control técnico y administrativo de la ejecución del contrato a través de la supervisión que designe la Gerencia de la Entidad. d) Aplicar en el momento que lo estime convenientes encuestas de satisfacción a los usuarios sujetos del presente contrato para evaluar calidad, oportunidad, accesibilidad y calidez humana por parte del Contratista. e) Pagar al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la forma, tiempo y precios pactados en el contrato; previa presentación del informe de actividades desarrolladas y con la cuenta de cobro debidamente legalizada. **CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. 2) Participar de las reuniones y capacitaciones programadas por la ESE. 3) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece. 4) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. 5) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta el Sanatorio de Contratación E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 6) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y parafiscales cuando a ellos haya lugar. 7) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre al Sanatorio de Contratación ESE. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle al Sanatorio de Contratación ESE Entidad Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 8) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 9) Entregar el informe de las actividades ejecutadas con todos los soportes que se piden en cada una de las actividades. 10) Tratar con calidad, calidez y oportunidad a los clientes externos e internos del Sanatorio de Contratación E.S.E. 11) Acreditar de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Integral (salud y pensión) y al Sistema de Riesgos Laborales. 12) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **CLAUSULA SEPTIMA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del Presupuesto General de Gastos Vigencia 2023, Rubro A-02-02-02-009-003-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

(CDP) No.22-00238 de fecha nueve (09) de mayo de 2023, expedido por el Encargado de presupuesto de la entidad. **CLAUSULA OCTAVA – SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente Contrato de Prestación de Servicios, será efectuada por la Enfermera Jefe del Sanatorio de Contratación E.S.E y/o quien haga sus veces del Sanatorio de Contratación E.S.E., quien tendrá la atribución de exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, verificando que se cumpla con las especificaciones descritas en el objeto del mismo, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 44 al 47 del Acuerdo 06 de 2014, por el cual se Adopta el Manual de Contratación del Sanatorio de Contratación E.S.E, además de lo contemplado en la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”. **CLAUSULA NOVENA - SOLUCION DIRECTA DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Se considera que las diferencias o discrepancias, surgidas de la actividad contractual, se solucionan de manera ágil, rápida y directa para lo cual se podrá acudir a la conciliación, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **CLAUSULA DECIMA – GARANTÍA:** De conformidad con lo dispuesto en el CAPITULO VII. LA GARANTIA EN EL PROCESO CONTRACTUAL. ARTÍCULO 50: “La garantía será exigible en todos los procesos contractuales que celebre la empresa, pero será libre de exigirla o no en los procesos de contratación directa”. Para caso de estudio no se exigirá póliza alguna, por tratarse de un contrato directo por prestación de servicios; en todo caso el pago del mismo está sujeto al cumplimiento y presentación de informes por parte del contratista. **CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA - CLAUSULAS EXORBITANTES:** El presente contrato se regirá por el Derecho Privado, el Manual de Contratación de la entidad y acoge las cláusulas exorbitantes como terminación, modificación e interpretación unilateral y la caducidad, referidas en el parágrafo primero del artículo 3 del manual de contratación. **CLAUSULA DÉCIMO SEGUNDA - CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente este contrato, ni subcontratar sin autorización expresa y por escrito del contratante. **CLAUSULA DÉCIMO TERCERA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Además de las causales de terminación previstas en la Ley y expresadas anteriormente, este contrato se podrá dar por terminado por: **a)** Mutuo acuerdo de las partes. **b)** Por el incumplimiento de alguna de las partes. **c)** Por la ocurrencia de hechos imprevisibles que imposibiliten su cumplimiento. **CLAUSULA DÉCIMO CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL Y SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se pacta como domicilio contractual el Municipio de Contratación y el lugar de ejecución del contrato en el Sanatorio de Contratación E.S.E. ubicado en la calle 3 No.2 - 72 de Contratación – Santander. **CLAUSULA DÉCIMO QUINTA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la aceptación y firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, las contempladas en la ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables a la materia en concordancia con el parágrafo segundo del artículo 3 del Manual de Contratación de la entidad. **CLAUSULA DECIMO SEXTA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA mantendrá indemne al SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E., en cualquier demanda o acción judicial o administrativa con ocasión de la ejecución del presente contrato, por causas imputables al contratista. **CLAUSULA DÉCIMO SÉPTIMA - DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO:** Forma parte integral del presente contrato los siguientes documentos: **1.** Estudios previos. **2.** Propuesta técnica y económica presentada por el Contratista. **CLAUSULA DECIMO OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se perfecciona con la firma de los que intervinieron en el mismo y para su ejecución requiere el Registro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 063- 2023, SUSCRITO ENTRE EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. Y DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS

Presupuestal expedido por el funcionario Encargado de Presupuesto del Sanatorio de Contratación E.S.E. y la suscripción del acta de inicio respectiva.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma en dos (02) ejemplares del mismo tenor y valor el nueve (09) de mayo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

POR EL CONTRATANTE:

POR EL CONTRATISTA:

(Original Firmado)

CARLOS MARIO ARENAS DURAN.
Gerente (E)
Sanatorio de Contratación E.S.E.

DIANA PATRICIA DIAZ FRIAS
C.C. No.1.095.510.539 de Guadalupe S
Contratista.

Elaboró:	Aleyda Ayala Cañas <i>Enc. Procesos Contractuales</i>	
Revisó:	COMPROMISO SOLIDARIO-Maria Eugenia Rangel Guerrero. <i>Asesoría Jurídica.</i>	